



**MODIFICACION PRESUPUETARIA 2/2021**

**INFORME DE INTERVENCION**

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de un expediente de modificación presupuestaria por importe de 15.500,00 euros, a financiar con cargo a la baja de la partida "Subvención a las Juntas Vecinales para fiestas".

La legislación aplicable en orden a la tramitación presupuestaria viene determinada por los artículos 169 Y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

Dicha legislación, en lo que a esta modificación presupuestaria es de aplicación, establece lo siguiente:

1.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 1 de 1  
Casimiro López García  
20/09/2021  
INTERVENTOR

<b>Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico</b>		
<b>Código Seguro de Validación</b>	028e500476a147a7b32dc03c83f870ab001	
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración	

servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

3.- El expediente, tras ser informado por el Interventor, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siendo asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de la Ley.

Dicha tramitación es, esencialmente, así:

- Aprobación inicial por el Pleno, por mayoría simple.

- Exposición al público por quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, plazo durante el cual los interesados pueden examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones ante el Pleno.


- Aprobación definitiva por el Pleno y resolución de reclamaciones (aprobación tácita si no se formulan reclamaciones durante el plazo legal).

- Remisión al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la modificación, resumida a nivel de capítulos, y remisión simultánea de copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

- Entrada en vigor a partir de la publicación anterior.

Desde el punto de vista de la naturaleza de los gastos que constan en la propuesta del Alcalde, se considera cumplida la condición de gasto concreto y determinado, así como la declaración de inconveniencia o imposibilidad de demorarlo para el ejercicio siguiente.

Firma 1 de 1  
Casimiro López García  
20/09/2021  
INTERVENTOR

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	028e500476a147a7b32dc03c83f870ab001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Ayuntamiento  
de Piélagos

Asimismo, la financiación que se propone es acorde con la normativa de aplicación citada, y en consecuencia, la modificación que se propone se considera adecuada y suficientemente nivelada, por lo que se informa favorablemente, puesto que tampoco supone aumento neto de gasto.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1  
Casimiro López García  
20/09/2021  
INTERVENTOR

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)



Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	028e500476a147a7b32dc03c83f870ab001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	



RESUMEN PARTIDAS

AUMENTOS		
PARTIDA	EXPLICACION	IMPORTE
334.480.00.02	SUBVENCION ASOCIACION CULTURAL UNATE, LA UNIVERSIDAD PERMANENTE	6.000,00
341.480.13.01	SUBVENCION AGRUPACION BALONCESTO PAS	9.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.500,00</b>

DISMINUCION		
PARTIDA	EXPLICACION	IMPORTE
338.468.00	SUBVENCION JUNTAS VECINALES PARA FIESTAS	15.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.500,00</b>

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 1 de 1  
Casimiro López García  
20/09/2021  
INTERVENTOR

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	d8f8ad910fc84d8e8d7dd3df749a3994001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	